

Legislación Nacional

Decreto N° 1159/2003 PRESIDENCIA DE LA NACION Desígnase Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. Bs.As., 1/12/2003 VISTO el Expediente N° 052/03 del registro de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Decretos Nos. 993/91 (T.O.1995) y 994/91, el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, las Resoluciones Conjuntas S.S.G.P. y S.H.M.E N° 11 del 3 de setiembre de 2002 y S.S.G.P. N° 19 y SEDRONAR N° 114 del 3 de marzo de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el primero de los decretos mencionados, se aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa y por el segundo, se instituyó el Régimen de Cargos con Funciones Ejecutivas. Que por Resolución Conjunta S.S.G.P y S.H.M. E N° 11/02, se incorporó al Nomenclador de Funciones Ejecutivas a la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS —Nivel II— de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que por Resolución Conjunta S.S.G.P 19 y SEDRONAR N° 114, se designaron a los integrantes del Comité de Selección interviniente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 38 del Anexo I, Capítulo III del Decreto N° 993/ 91 (T.O.1995). Que dicho Comité de Selección, mediante Acta N° 3 de fecha 10 de abril de 2003, eleva al titular del citado Organismo la terna de los candidatos preseleccionados. Que a su vez el titular del Organismo en cuestión ha elegido a quien reúne acabadamente, los requisitos de idoneidad necesarios para cubrir la función ejecutiva concursada. Que el Decreto N° 491/02 dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el Ambito de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que en consecuencia, corresponde acoger favorablemente la propuesta elevada y proceder a su designación. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y de las atribuciones emergentes de los incisos 1 y 7 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase a partir de la fecha de la presente medida en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, a la Doctora Lucrecia Juana LUCERO (D.N.I. N° 5.393.223). ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto para el presente ejercicio. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.